

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL
OFICIO No. UGD/409/602/2011



"2011, Año del Turismo en México"

México, DF, a 8 de septiembre de 2011.

**Titulares de las Unidades de Comunicación Social,
Titulares de las Unidades Administrativas,
de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Presentes,**

Me refiero a diferencias detectadas en los servicios de búsqueda de los portales web de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República; así como a los resultados heterogéneos que estos servicios entregan a los ciudadanos, en relación con la reciente puesta en producción de la fase uno del nuevo portal ciudadano www.gob.mx.

Sobre el particular y con fundamento en lo que establece el artículo 18 fracciones VII, VIII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como al acuerdo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico CIDGE/2011/021, tomado en la sesión celebrada el pasado 25 de mayo de 2011 el cual dice: "Con el fin de mejorar el acceso de los ciudadanos a la información gubernamental, la Comisión impulsara la rápida implementación del modulo de búsqueda del nuevo portal ciudadano www.gob.mx en todos los portales de la Administración Pública Federal" y en acuerdo con la Dirección General del Sistema Internet de la Presidencia de la República, la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, solicita a las Unidades Administrativas de Tecnología de Información y a las Unidades de Comunicación Social de la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, su colaboración para que en cumplimiento a lo antes expuesto, participen en el proceso de migración de los actuales servicios de búsqueda, al buscador del nuevo portal ciudadano, www.gob.mx, toda vez que con esta acción, la Administración Pública Federal mejorará el acceso de los ciudadanos a la información pública y estará condición de mejorar los procesos de publicación de la información digital.

Lo anterior a través de una aplicación común, sencilla de administrar y de bajo mantenimiento, denominada "gadget" de búsqueda del portal ciudadano, que la Unidad de Gobierno Digital ha desarrollado como complemento al portal ciudadano y el cual a partir de esta fecha está disponible para realizar la migración del servicio antes descrito. Al mismo tiempo que el uso de esta herramienta permitirá a cada institución, el uso de sistemas avanzadas de análisis de tráfico, del que será posible extraer reportes estadísticos específicos para cada organización.

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente la guía para la integración de la APF al nuevo portal ciudadano, en la cual se establecen los pasos a seguir de forma que la integración de buscadores al portal ciudadano, concluya antes del 30 de octubre de 2011.

Atentamente,


Lic. Carlos Viniegra Beltrán
Titular de la Unidad

C.c.p. **Lic. Rogelio Carbajal Tejada.**- Subsecretario de la Función Pública.
Lic. Ernesto González Cancino.- Coordinador de Asesores del C. Secretario de la Función Pública.
Lic. María Fernanda Vergara.- Directora General del Sistema Internet de Presidencia.



Nuevo Portal Ciudadano www.gob.mx

Guía de Integración de la APF al Nuevo Portal Ciudadano

Unidad de Gobierno Digital

Subsecretaría de la Función Pública

Septiembre de 2011



Vivir Mejor

Esta página ha sido intencionalmente dejada en blanco

1. Introducción

El portal ciudadano www.gob.mx está diseñado para ser la puerta de entrada a la información y servicios que el gobierno tiene disponibles en la red mundial Internet, en un principio (2002) el portal ciudadano utilizó la navegación a través de canales y menús, cuya información no siempre resultó relevante para los ciudadanos. Aunado a ello, el acelerado desarrollo y evolución de la tecnología hace necesaria la evolución a un modelo de acceso a contenidos e información basado en búsquedas especializadas en los sitios del gobierno, además del complemento de una página personalizada basada en tecnología de redes sociales y de servicios en forma de aplicaciones tipo “gadget”.

El Nuevo Portal Ciudadano está conformado por tres componentes:

- Un Buscador especializado en dominios de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) en el superdominio *.gob.mx.
- Una Página personalizada los ciudadanos que da acceso a trámites y servicios publicados por dependencias y entidades de la APF, y con la posibilidad de dar lugar a gobiernos estatales y municipales.
- Un Visualizador Geográfico Nacional que es una plataforma de visualización de los datos geográficos públicos.

Bajo las anteriores consideraciones la Unidad de Gobierno Digital pone al alcance de las dependencias y entidades de la APF la presente guía para integrar al portal de cada institución, el buscador del nuevo portal ciudadano.

2. Contenido

El contenido de esta guía de implementación esta centrado en el procedimiento para la integración del buscador a los portales de la APF y la construcción de un nuevo proceso de comunicación a través de enlaces patrocinados.

3. A quien esta dirigido este documento

El presente documento esta dirigido a las áreas de tecnologías de la información de la APF y a las áreas de Comunicación Social encargadas de administrar los portales web institucionales.

4. Publicación de Enlaces Promocionales en el Nuevo Portal Ciudadano

- 4.1 Solicitar y requisitar por correo electrónico a la dirección gobmx@funcionpublica.gob.mx, el formulario “alta de promocionales vínculos promocionales”.
- 4.2 Obtener y enviar a la dirección gobmx@funcionpublica.gob.mx, la autorización de la Unidad de Comunicación Social o área equivalente.
- 4.3 En el formato se incluyen: las palabras que activaran el promocional, los títulos y las descripciones breves (no más de 150 y 180 caracteres respectivamente), la dirección electrónica o URL donde deberán direccionar los navegadores de los usuarios cuando le den clic al enlace promocional, la dirección electrónica o URL donde se encuentre una imagen (40x40 pixeles, opcional) que ejemplifique el promocional, así como las fechas de vigencia.
- 4.4 Después de la recepción del formato la UGD cotejará la información recibida; En caso de que la información sea correcta, se procederá a lo indicado en el punto 4.6. En caso de contrario se enviará correo electrónico a la solicitante para que efectúe correcciones.
- 4.5 La solicitante realiza las correcciones señaladas por la UGD y reenvía el formato (continúa punto 4.4).
- 4.6 La UGD procede a la publicación de los Enlaces Promocionales en el Nuevo Portal Ciudadano.
- 4.7 Terminando el periodo de vigencia de los enlaces promocionales en el nuevo portal ciudadano, procederá el retiro de la campaña en el motor de búsqueda.
- 4.8 La UGD podrá dar de baja el enlace promocional de manera anticipada, extender la vigencia o realizar cambios al mismo, a solicitud de la institución que tramitó el servicio.

5. Integración del Buscador a los portales de la APF.

- 5.1 Solicitar y requisitar por correo electrónico a la dirección gobmx@funcionpublica.gob.mx, el formato electrónico e instructivo: "levantamiento de requerimientos para la optimización del buscador".
- 5.2 La dependencia solicitante enviará por correo electrónico a la dirección gobmx@funcionpublica.gob.mx a través del formulario

la lista de portales en su sector, para lo cual se deberá incluir lo siguiente:

- La autorización de su Unidad de Comunicación Social, o área equivalente.
- El formulario requisitado con la información que incluye: los dominios, el tipo de indexación, términos de búsqueda a integrarse a los actuales filtros o etiquetas que apliquen, sinónimos y términos de búsqueda para la función de autocompletar.
- Una dirección URL fija en donde se publiquen imágenes en formato JPG del encabezado y pie de página del portal, como por ejemplo los siguientes:



y;

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. Tel: 3371 1000 contacto@sagarpa.gob.mx

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN MÉXICO

ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2016 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD



- 5.3 Se cotejará la información recibida. En el caso de que la información sea correcta, se procederá a lo indicado en el punto 5.4, en caso de contrario se regresará la información por correo electrónico a la solicitante para que efectúe correcciones.
- 5.4 La UGD entregará los archivos de código HTML a incrustar los portales de la solicitante.
- 5.5 La UGD informará a la solicitante cuando la integración se encuentre completa y entregará a solicitud reportes mensuales de las estadísticas que genera la herramienta de Google Analytics y Google Site Search.

6. Contacto

La UGD pone a disposición de las solicitantes los siguientes teléfonos y dirección de correo para todo lo relacionado con la presente Guía:

2000-3000 ext. 4472, 4433, 4487 y 4442

Cuenta de correo electrónico:
gobmx@funcionpublica.gob.mx